



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 44/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de agosto de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con copia certificada de la resolución de quince de junio del año en curso, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, así como el voto particular formulado por la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas en el recurso de reclamación **28/2011-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de agosto de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de quince de junio del año en curso, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el voto particular formulado por la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas en el recurso de reclamación **28/2011-CA**, el cual se declaró infundado, por tanto, archívese este expediente como asunto concluido.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.